

VISTOS :

1.- Ley 18.695 del 31 de marzo de 1988 que establece la Ley Organica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.130 del 31 de marzo de 1992. 2.- Ley 18.778 publicada en el Diario Oficial el 02 de febrero de 1989, que establece el Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y/o Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas, modificada por la Ley 18.889, Ley 19.059 y Ley 19.338 Reglamentada por el D.S 195 del 19.02.1998, modificada por Decreto 493 del 02.05.2006. 3.- Lo dispuesto en la Ley 19.949 que dio origen legal al Sistema Chile Solidario. 4.- El inciso 3ero. Art. 16 del D.S. 195 que indica que los Alcaldes pueden revisar en cualquier fecha los subsidios. 5.- Res. Exenta 289 del 27 de Marzo 2017 que asigna marco presupuestario y numero de Subsidio al pago de consumo de agua potable y/o servicio de alcantarillado de aguas servidas para el año 2017, Urbano y Rural. 6.- El subsidio comenzara a regir a contar del primer dia del mes siguiente a la fecha del presente decreto, tendra una vigencia de (3) años, a contar de la fecha de ser otorgado y mientras persistan los requisitos que dieron origen a este.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	TRAMO RSH
50		1	VIDAL	LIZAMA	LUIS ROBERTO		1636	01/11/2017		
50		2	AGÜERO	FUENTEALBA	VICTORINO ORLANDO		1636	01/11/2017		
50		3	MUÑOZ	PEÑA	DORILA		1636	01/11/2017		
50		4	GARRIDO	GARRIDO	OLGA DEL CARMEN		1636	01/11/2017		
50		5	VEGA	RIVERA	SILVIA RUTH		1636	01/11/2017		
50		6	BRAVO	NAVARRO	ANGEL GUIDO		1636	01/11/2017		
50		7	VEGA	RIVERA	JUAN BAUTISTA		1636	01/11/2017		
50		8	CÁRCAMO	HENRÍQUEZ	BELISARIO		1636	01/11/2017		
50		9	TORRES	BUSTAMANTE	CARMEN GLORIA		1636	01/11/2017		
50		10	CABRERA	OVALLE	MARIA EDUVIJIS		1636	01/11/2017		
50		11	TORRES	BERNACHEA	MARÍA INÉS		1636	01/11/2017		
50		12	SANHUEZA	GUZMÁN	LUZ MARINA		1636	01/11/2017		
50		13	ALBARRÁN	CABEZAS	RAMÓN FRANCISCO		1636	01/11/2017		

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



[Signature]
 MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
 SAMUEL TORRES SEPULVEDA
 ALCALDE



[Signature]
 MARISOL URIBE AYLLA
 DIRECTOR DE CONTROL

STS/MEM/SGF/055/mmv.-
 DISTRIBUCION:
 - Comites de agua potable rural (5)
 - Oficina de partes
 - O. I. R. S
 - Departamento Social Comunal